



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua, por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto para la modificación del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.

Mediante Orden de 31 de octubre de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se dispuso el inicio, por el Instituto Aragonés del Agua, de los trabajos conducentes de la modificación del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.

Este trabajo ha alcanzado un grado de definición suficiente, disponiéndose de un borrador donde se modifican diversos preceptos del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, para su adecuación a la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón y actualización de su contenido en aquellos en que se ha apreciado su inadecuación u obsolescencia.

Con el fin de continuar la instrucción del expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se somete a información pública este proyecto y la documentación que integra el expediente por un período de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno pueda examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

El documento podrá consultarse en días hábiles en las dependencias del Instituto Aragonés del Agua, sitas en avenida José Atarés, número 101, de Zaragoza y en las dependencias del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.^a Agustín, número 36, Zaragoza). Estará también disponible para su consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón en el siguiente enlace: www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica.

Las alegaciones o sugerencias irán dirigidas al Instituto Aragonés del Agua debiendo entregarse por escrito, donde se harán constar el nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado, pudiendo ser presentadas en los lugares indicados en el párrafo anterior o en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2016.— La Directora del Instituto Aragonés del Agua, Inés Torralba Faci.